

**Buenos Aires**, 23 de noviembre de 2011

**Visto:** El Expediente Interno nº 195/2011; y

### **Considerando**

El Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, conjuntamente con el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba organizan el seminario “La innovación electoral en las Elecciones 2011: balance y perspectivas de las nuevas formas de emitir el voto” que se llevará a cabo el día 25 de noviembre próximo.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejerce competencia originaria en materia electoral y, en este sentido, desarrolló los procesos electorales locales desde su habilitación, en febrero de 1999.

Asimismo, el Tribunal promueve y estimula la capacitación de sus funcionarios y empleados y encuentros como este convocan a responsables de los procesos electorales del país facilitando el intercambio de experiencias y redundan en la colaboración entre las jurisdicciones.

Ello justifica la atención institucional por parte del Tribunal mediante la concurrencia de los funcionarios propuestos para asistir.

Corresponde en consecuencia cubrir gastos por pasajes y viáticos de acuerdo a lo previsto por las Acordada nº 11/2009 y su posterior modificación del Anexo III según surge de la Acordada nº 28/2011.

Por ello;

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:**

- 1. Autorizar** a los funcionarios Alberto Ángel Elgassi y Roberto Néstor Asorey a desplazarse en comisión para participar del seminario “La innovación electoral en las Elecciones 2011: balance y perspectivas de las nuevas formas de emitir el voto”, que se llevará a cabo el próximo 25 de noviembre en la Ciudad de Córdoba, organizado por el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, conjuntamente con el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

2. **Aprobar** los gastos efectuados por la Dirección General de Administración en concepto de pasajes aéreos desde Buenos Aires a Córdoba y viceversa para los abogados Alberto Ángel Elgassi y Roberto Néstor Asorey, por un total de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.768,72), imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario a cada uno de los funcionarios concurrentes, conforme lo establecido por las Acordada nº 11/2009 y 28/2011, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N°48/2011**